1000-37

RESOLUCIÓN No.
Julio 22 de 2024

"Por la cual se adjudica la Licitación Publica No. LP 003 de 2024"

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG-, en uso de las facultades contenidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Motivada, se ordenó la apertura de la Licitación publica No. LP 003 de 2024, cuyo objeto consiste en contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, VIGILANCIA DE COMPUERTAS DE CAÑOS, MENSAJERÍA, OFICIOS VARIOS Y CONDUCCIÓN EN CORPAMAG; por un valor **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 532.114.224)** incluidos impuestos y demás deducciones".

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Director General mediante Acto Administrativo, designó al comité evaluador, siendo integrado el mismo por los funcionarios **ANA MENDINUETA MIRANDA,** para revisar la parte de requisitos técnicos, **CAROL MARQUEZ TAPIA**, para que realice la verificación de los requisitos jurídicos y **LILIBETH TOVAR JIMENO**, para que efectúe la evaluación de la parte financiera.

Que, en cumplimiento del cronograma estipulado en el respectivo pliego de condiciones, se efectuó el cierre de la Licitación publica No. LP 003 de 2024, tal y como consta en el acta de cierre del proceso, dentro del cual se presentó a la hora señalada las siguientes propuestas:

1. MULTISERVICIOS BERLO S.A.S.

2. SPECIAL ENERGY SERVICES SAS

Que, conforme al informe de evaluación publicado; la propuesta presentada por MULTISERVICIOS BERLO S.A.S., CUMPLE con la totalidad de los requisitos y documentos de participación de los criterios HABILITANTES de CAPACIDAD FINANCIERA, JURÍDICA Y TÉCNICA, requeridos en el pliego de condiciones definitivos, además sus propuestas económicas no sobrepasan el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior el Comité Evaluador recomendó al Director de Corpamag, adjudicar el proceso de selección al precitado proponente.

Que se dio traslado del informe de evaluación a través del SECOP II para la presentación de observaciones; no se presentaron observación alguna por parte de un tercero; por lo que al quedar en firme el informe de evaluación se procede a realizar la adjudicación.

Que, así las cosas, se tiene que el proceso de Licitación Publica N° LP 003 de 2024 se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato derivado de la Licitación Publica No. LP 003 de 2024 a la empresa **MULTISERVICIOS BERLO S.A.S.** identificado con Nit. 901162833-1 representado legalmente por **JANETH BELTRAN RODRIGUEZ,** identificada con C.C. 57.440.454; hasta por la cuantía ofertada, es decir **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 532.114.224)** incluido IVA y demás impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adjudica por las sumas ofertadas por el proponente, de conformidad con el presupuesto que para tal efecto designó CORPAMAG, conforme con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 2428 del 2024 para amparar dicha contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO RAFAEL MARTÌNEZ GUTIÈRREZ
Director General

Revisó: Carol Márquez